



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ECRETO DE ALCALDIA N° 3.888/2010.

ZAPALLAR, 24 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 648/2010, de fecha 18 de Noviembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Makarena Torreblanca Peña**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Calle [redacted] por un valor de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de devolución de pasajes, por realizar estudios superiores en la ciudad de Quillota.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **MAKARENA TORREBLANCA PEÑA**, por la suma de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 3888/2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

M / CTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / Hd.

